

02 de febrero de 2022
SGO-CI-0037-2022

Señores
Directores o jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

Se les informa que con el fin de establecer un mayor orden en los desembolsos que se tramitan por medio de sus representadas ante el BANHVI, se les comunica que, a partir de la presente comunicación, se recibirá un máximo de un desembolso por quincena por cada proyecto. Por lo que se solicita que programen con los Desarrolladores a efectos de coordinar ese máximo de desembolsos, y que los avances de obras se unan en un desembolso por quincena.

Así mismo se les recuerda que adicional a la solicitud de desembolso, se debe adjuntar el informe técnico respectivo donde se mencione el avance de la obra, así como las tablas de Excel con los cálculos respectivos, las observaciones sobre los tópicos específicos abordados por la fiscalía y su afectación al proceso constructivo, así como la calidad de las obras, tabla de desembolsos, facturas electrónicas y demás documentación que sirva de respaldo para dicho desembolso.

Cabe destacar que es deber de la entidad autorizada ser eficientes y diligentes en los trámites de desembolsos, desde que se hace la visita de campo por parte de los fiscales, hasta el momento de presentación al BANHVI. La entidad Autorizada debe vigilar que las empresas desarrolladoras estén **siempre al día en sus obligaciones sociales y tributarias**; además de revisar que **los contratos siempre están vigentes** al momento de la presentación del desembolso.

De acuerdo con lo establecido en el oficio DF-CI-0308-2020 del 18/03/2020, toda solicitud de desembolso, adelanto de recursos o liberación de garantía aplicada a proyectos tramitados al amparo del Artículo 59 en cualquiera de sus modalidades que sea remitida electrónicamente a la Dirección FOSUVI, deberá enviarse al correo electrónico: desembolsos@banhvi.fi.cr, así mismo en el asunto del correo deberá utilizarse el siguiente formato: Desembolso ___ Nombre del Proyecto___.

Por otra parte, de conformidad con el Acuerdo #2, Sesión 99-2019 del 12/12/2019, todas las solicitudes de desembolsos a realizarse al constructor y a la Entidad Autorizada, deben venir acompañadas de las respectivas facturas electrónicas, el envío de estas deberá realizarse a la dirección electrónica facturaproyectos@banhvi.fi.cr para su validación y aceptación. Importante hay que destacar que la factura debe corresponder con el monto del desembolso aprobado, tiene que incluirse los montos correspondientes a retenciones o recuperaciones de adelanto.

Asimismo, la transferencia de recursos de cualquier desembolso sin excepción se realizará por parte de la Dirección FOSUVI, una vez recibida toda la información en forma COMPLETA, en un **plazo de 15 días hábiles**.

Finalmente, en complemento a los documentos DF-CI-1204-2021 del 24-08-2021 y SO-OF-0202-2021 del 22-12-2021, a partir de esta comunicación, toda solicitud de desembolso deberá ser remitida bajo el siguiente formato:

Referencia: Nombre del proyecto

Con relación al proyecto _____, ubicado en _____, aprobado por la Junta Directiva del BANHVI mediante acuerdo _____ de la sesión _____ del _____, se solicita el desembolso detallado a continuación:

Monto total para desembolsar	¢0,00
Terreno:	¢0,00
Obras de infraestructura:	¢0,00
Obras de Viviendas:	¢0,00
Indirectos Desarrollador:	¢0,00
Sub-Total	¢0,00
IVA (indicar porcentaje%)	¢0,00
Total, desembolso:	¢0,00
Retención al constructor del 5%:	¢0,00
Retención al constructor del 2% (Subtotal Neto de la Factura sin IVA) correspondiente al impuesto de renta	¢0,00
Rebajo por Adelanto de recursos:	¢0,00
Desembolso neto al constructor:	¢0,00

Número de la cuenta IBAN del Constructor:	
Nombre del Banco:	
Nombre del constructor como aparece en la cuenta corriente:	
Número de Cédula Jurídica del Constructor:	

Desembolso a la Entidad Autorizada por concepto de (indicar el concepto)	¢0,00
Desembolso a la Entidad Autorizada por concepto (indicar el concepto)	¢0,00
Total desembolso	¢0,00
Retención al constructor del 2% (Subtotal Neto de la Factura sin IVA) correspondiente al impuesto de renta	¢0,00

Desembolso neto a la Entidad Autorizada:	¢0,00
Número de la cuenta IBAN Entidad Autorizada:	
Nombre de la Entidad Autorizada como aparece en la cuenta corriente:	
Número de Cédula Jurídica de la Entidad Autorizada:	

Tabla de verificación previo envío a BANHVI:

Verificación de no morosidad				Fecha de Consulta
CCSS ()	FODESAF ()	INA ()	IMAS ()	xx-xx-xxxx
Fecha de orden de inicio				xx-xx-xxxx
Vencimiento Contrato de Administración:				xx-xx-xxxx
Vencimiento Contrato de Obra:				xx-xx-xxxx
Vencimiento del Pagaré				xx-xx-xxxx
Vencimiento de Garantía adicionales (Seguro de Caución, Garantía de Cumplimiento):				xx-xx-xxxx

-----Usó exclusivo BANHVI-----

Firma de autorización del Departamento Técnico

Por favor tomar nota y comunicar a los interesados la presente circular.

Atentamente,

Ing. Johnny Barrantes Villarevia
Subgerente de Operaciones

JBV/hmc*

✉ Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General
MBA. Martha Camacho Murillo, directora FOSUVI
Arq. Mariela Salas Rodríguez, jefe Departamento Técnico
Licda. Yoi Agüero Céspedes, Dirección FOSUVI
Archivo